

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 2641/2009

ID TÍTULO: 2501701

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda declarar todos los cambios realizados en el formulario de solicitud de modificación; sin embargo, aunque se ha declarado el cambio en las denominaciones de las asignaturas, no se especifican los cambios efectuados en las denominaciones de módulos y materias afectados por dichos cambios.

Se recomienda revisar los contenidos de la materia Lengua y literatura española del nuevo Módulo (7) “Formación complementaria avanzada en filología hispánica” (optativo) de modo que sean coherentes con las dos únicas competencias específicas asignadas: CE1 (Adquirir

nuevos conocimientos y afianzar los ya aprehendidos durante la Enseñanza Secundaria de la gramática y competencia comunicativa en lengua española) y CE2 (Adquirir nuevos conocimientos y afianzar los ya aprehendidos durante la Enseñanza Secundaria de la literatura en lengua española en sus diferentes períodos, contextos históricos y géneros). Ha de tenerse en cuenta que los contenidos referidos a la diacronía de la Lengua Española requieren nuevas competencias que deberían incluirse en el apartado de observaciones, dado que la materia es optativa. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se vuelve a solicitar la modificación de este título atendiendo las consideraciones dadas en el informe de evaluación no favorable de ANECA de fecha 2 de enero de 2017. Así mismo se incluye la solicitud de modificación del número de plazas de nuevo ingreso, se actualiza la normativa de requisitos de acceso y criterios de admisión y se modifica el procedimiento de adaptación como consecuencia de los cambios realizados en el criterio 5. En concreto se modifican los siguientes criterios: 1.3 Universidades y Centros en los que se imparte. 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión. 5.1 Descripción del plan de estudios. 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas 10.2 Procedimiento de adaptación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Disminución del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 40 a 30

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Actualización de normativa

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza de acuerdo a las modificaciones planteadas en el plan de estudios. Asimismo se sustituye el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

El Módulo obligatorio de lengua y literatura española pasa de 36 ECTS a 24 ECTS El Módulo de Formación Complementaria pasa de 24 ECTS a 36 ECTS tanto la parte de Estudios Clásicos como la de Filología Hispánica. Se suprimen las siguientes asignaturas: -Técnicas de análisis e interpretación de textos -Introducción a las literaturas hispánicas: edición y nuevas tecnologías -Filosofía para filología hispánica -Arte para filología hispánica -Historia y civilización clásicas: Grecia -Historia y civilización clásicas: Roma -Literatura en Aragón (esta asignatura pasa a optativa en el Plan de Filología Hispánica). Las siguientes asignaturas cambian de carácter y de semestre de impartición: -Teoría de la literatura pasa 3º semestre y de Fb a Ob -Literatura comparada pasa a 4º semestre y de Fb a Ob -Fonética y fonología del español, pasa a 1º semestre y de Ob a Fb -Morfología del español, pasa a 2º semestre y de Ob a Fb -Literatura española de la Edad Media I pasa a 1º semestre y de Ob a Fb -Literatura española de la Edad Media II pasa a 2º semestre y de Ob a Fb Las siguientes asignaturas cambian de semestre de impartición: -Literatura española del Siglo de Oro I, pasa a 3º semestre -Literatura española del Siglo de Oro II, pasa a 4º semestre -Sintaxis del español I pasa a 3º semestre -Sintaxis del español II pasa a 4º semestre -Literatura hispanoamericana I, pasa a 4º semestre -Semántica y pragmática del español pasa a 3º semestre -Latinidad Medieval pasa a 8º semestre -Mitología Clásica pasa a 6º semestre Creación de nuevas asignatura en la parte del módulo complementario correspondiente a Estudios Clásicos: -Historia del Mundo Clásico (6 cr.) -Estética y Poética clásicas (6 cr.) En los módulos de Filología griega y Filología latina se crea una asignatura en cada uno: -Comentario de textos griegos I {Ob) -Comentario de textos latinos I (Ob) Como consecuencia de la incorporación de las asignaturas "Comentario de textos griegos I" y "Comentario de textos latinos I", hay que clarificar la denominación de las asignaturas optativas: -Comentario de textos griegos y Comentario de textos latinos pasarán a denominarse -Comentario de textos griegos II y -Comentario de textos latinos II. Cambio de denominación de las siguientes asignaturas: -Introducción a la lengua latina por Roma, su lengua y su literatura I -Introducción a la literatura latina, por Roma, su lengua y su literatura II Las siguientes asignaturas se subtítulan para clarificar sus contenidos: -Lengua y literatura griega I pasa a Lengua y literatura griega I: época arcaica -Lengua y literatura griega II pasa a Lengua y literatura griega II: época clásica -Lengua y literatura latina I pasa a Lengua y literatura latina I: Prosa tardorrepública -Lengua y literatura latina II pasa a Lengua y literatura latina II: Comedia -Historia para Filología hispánica pasa a Historia para Filología Hispánica: España

moderna y contemporánea. -Textos griegos I se denominará: Textos griegos I: Épica -Textos griegos II se denominará: Textos griegos II: Diálogo platónico -Textos latinos I se denominará: Textos latinos I: Historiografía -Textos latinos II se denominará: Textos latinos II: Épica -Textos griegos III se denominará: Textos griegos III: Teatro -Textos griegos IV se denominará: Textos griegos IV: Historiografía -Textos latinos III se denominará: Textos latinos III: Oratoria -Textos latinos IV se denominará: Textos latinos IV: Poesía augústea Se propone implementar tres optativas de seis créditos, a tomar de la oferta de asignaturas obligatorias del Grado en Filología Hispánica: -Literatura española contemporánea I - Literatura española contemporánea II -Historia de la lengua española.

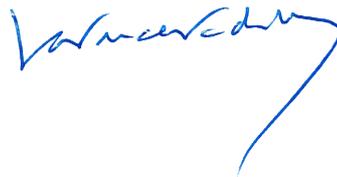
10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se modifica como consecuencia de los cambios realizados en el criterio 5.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo